



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contrato Abogado Ricardo Chalup, como Ayudante de Coordinación de la Carrera DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Abogado Ricardo Chalup, como Ayudante de Coordinación de la Carrera DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Abogado Ricardo Chalup, D.N.I N° 33.700.422, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Artículo 3º: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10º y 11º Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4º: Reconocer los servicios prestados por el Abogado Ricardo Chalup como Ayudante de Coordinación de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, desde el 1º de junio de 2022 hasta la fecha de suscripción del contrato que esta resolución aprueba.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.